DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 12 DE ENERO DE 1825.

SAN BENITO, ABAD T SAN VICTORIANO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos

Sale el sol à las 7 h. 4', y se oculta à las 4 h. 66'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AVER.

tipocas del dia.	Barómetro.	Termom. Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana A las 12 del dia	30, 2, 36.	39. 5 idem.	Idem.

william of our restor and mareas en pota Bahla. Sincob ortofor rolem V

1.2 Bajamar á las t h, 8' mañ. 2.2 Bajamar á las t h, 40' tard.
1.2 Altamar à las 7 h, 23' mad. 2.2 Altamar à las 7 h, 59' noch.

il de le la le Paris 21 de Diciembre.

Escriben de Berlin, con fecha i i de Diciembre, lo que sigue: n'Un capitan americano ha traido, para alimentar la cuciosidad pùblica, dos esquimales jovenes de la bahia de Baffin, varon y hembra, el primero de edad de 23 años, y la segunda de 22; un perro de la especie de los que los naturales de aquel país usan en los trineos; un panorama de la bahia de Baffin, donde el capitan Parry tenia establecido su cuartel de invierno; en fin vestidos, muebles y hasta objetos de lujo al estilo de los esquimales. Dicho esquimal nos hace ver el modo con que aquel pueblo construye sus ligeras canoas con pieles de rengifero y de caballo marino, y como las gobiernan con una destreza maravillosa; su habilidad en matar pescados y caballos marinos con flechas ó venablos de cinco pies de largo. Mata tambien con esta arma pajaros al vuelo, y casi nunca yerra el tiro.

Suplicandoselo los espectadores atraviesa una moneda de onza à la distancia de diez pasos; y le agradan mas las de plata que las de oro. El perro es de una casta muy particular; la que, segun todas la apariencias no se propagará aqui, porque de diez de su especie, el solo ha quedado vivo. Es flojo é insensible tanto al castigo como á las caricias; manso y apacible con las hombres, pero embiste à los demas perros y à los gatos y los despedaza, sin tener que temer nada de ellos porque su pellejo es tan duro que no puede ser herido por sus bocados. Así que el esquimal entra en el trineo y pone en èl al perro, sale este de su flojera y lo lleva con mucha rapidez al rededor de una grande sala, pero así que se le hace parar y se le quita del trineo vuelve à su entorpecimiento acostumbrado, y no se reanima hasta que lo vuelven à nucir de nuevo.

Real decreto sobre presidencia en el Consejo de Ministros, personas

que pueden asistir a el , y asuntos de que ha de entender.

En atencion á la duda ocur ida ayer en el Consejo de Ministros sobre su presidencia, que me habeis hecho presente; he venido en declarar en aclaración de lo prevenido en mi Real decreto de 19 de Noviembre de 1823, que cuando dicho Consejo no se reuna en mi Real presencia, lo presidireis vos siempre, como mi primer Secretario de Estado y del Despacho universal, y los que lo fueren en lo sucesívo. usando vos y ellos entre vuestros titulos del de Presidente del Consejo de Ministros. Y queriendo al mismo tiempo determinar las regifijas que han de observarse en sus deliberaciones para la uniformidad y mejor acierto de mis providencias, he wenido en decretar lo siguien. te : 1.0 Deberá rennirse el Consejo de Ministros dos veces á lo ménos en cada semana en la primera Secretaria de Estado; y ademas siempre que cualquiera de mis Sécretarios del Despacho lo juzgue necesario o conveniente, 2.º Podrà el Consejo llamar para asistir à sus deliberaciones en las circunstancias y casos que lo estime necesario, á las personas que tenga por conveniente, d nidoseme antes cuenta por lel primer Secretario de Estado para mi Real aprobacion. 3.9 El Consejo por si podrá citar à cualquiera persona constituida en autoridad á dar cuenta delo que se le pregunte concerniente al Real servicio 4 9 En quanto à los asuntos que han de tratarse en el Consejo, se observará puntualmente lo prevenido en mi Real decreto de 2 de Noviembre de 1815, por el cualtuve à bien crear una Junta suprema de Estado, especialmente en cuanto à deber entender el Consejo de Ministros en todos los negocios que puedan causar regla general en cualquiera de los ramos pertenecientes á todas las Secretarías de Estado y ael Despacho universal, y en cuanto à deber hacerse presentes en el mismo Consejo todas las propuestas de los empleos que hayan de obtener mandos pertenecientes à departamentos distintos, como el político y militar, ó el politico y de Hacienda, con inclusion de las de Vireyes y Capitanes generales de costas y fronteras de todos mis dominios, esponiendo el Secretario à quien toque la propuesta, las personas benemeritas y proporcionadas que se crevese convenir por sus conocimientos y qualidades, esperiencia, talento, prudencia, desinteres, rectitud y patriotismo, a fin de que con el dictamen de mi Consejo de Ministros, me dé cuenta despues para el nombramiento ó resolucion que me parezca conducente. Tendreislo entendido y lo comunicarcis á quien corresponda para su cumplimiento. Palacio 31 de Diciembre de 1824.=A D. Francisco de Zea Bermudez.

Real orden disponiendo que por ahora se admitan libres de derechos

las prendas de vestuario para las milicias provinciales.

El Rey N. S., con motivo de las esposiciones hechas por el inspector general de milicias, que en 15 de Noviembre proximo pasado v :o del actual se me han dirigido por el Sr. secretario del Despacho de la Guerra, solicitando la exencion de derechos, no solo de los efectos que se le remitan de Sevilla, sino tambien de los que salgan de esta corte para equipar en diferentes puntos à varios cuerpos provinciales, y con el objeto de que se vistan, equipen y armen estas milicias con la brevedad, poco gasto y lucimiento correspondiente; se ha servido S. M. determinar que se admitan sin pago de derechos

prendas que sean necesarias al efecto; y al mismo tiempo ha tenido à bien mandar que verificado que sea el equipo de las referidas milicias, por esta sola vez, se restablezca en la axaccion de dichos derechos todo el rigor que està prevenido en Reales órdenes acerca de semejantes franquicias y privilegios, anulados por punto general sin distincion de clases, por ser muy necesario para la buena administra. cion de las rentas y el fomento de todos los ramos de la industria y agricultura; estando va demostrado que son muchos mayores los males que se causan con estas gracias particulares, que el beneficio que puede reportarse del mas bajo precio y mejor calidad de los generos y efectos estrangeros, como porque todos los cuerpos militares tienen asignadas sus gratificaciones de gran masa y armas para su reparacion y conservacion, y no hay entonces motivo para accederse a solicitudes de esta clase. Madrid 21 de Diciembre de 1824 = Luis Lopez Ballesteros, and anional of transpoint a severel tradal

En virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil, corregidor interino de Osta ciudad, se sacan á subasta por término de nueve dias contados desde esta fecha los enseres, utensilios, bestias y demas correspondiente á un horno y atahona , situada en la calle de la Amargura, dis-

. En es empleats Gaberior, cales de est plenes

tinguida con el num. 99 , tasado todo en 26.167 rs. vn. : y las existencias de una tienda canfiteria en la misma calle, esquina à la de Murguia. va uadas en 2.869 rs. dichos. La persona que quiera hacer proposicion acuda à la escribania publica de mi cargo, calle Ancha, esquina à la de S. José, donde se le instruirá de los aprecios y demas circunstancias, en la inteligencia de que se ha de verificar et remate á las doce del dia 21 del corriente en la casa del mismo Sr Juez , calle de la Amargura. Cadiz 12 de Enere de 1825. Luis Burrera de los Heros, escribago puquiem corresponds pare su compostivAis. Persido grade l

El capitan del Real cuerpo de zapadores D. Vicente Garcia Ortega se presentari en la Sargentia mayor de la plaza ; igualmente les subtenientes indefinidos D. Ramon Cacula, D. Domingo la Rosa y D. José Maria la Baca.

En la calle de S. Francisco, casa de las Columnas, se venden 38 caitas de vidrios planos que se hallan en deposito, à precios baratos y es-

tan surtidos propiomente para las Americas.

Quien hubiese encontrado una fattriquera de lista de colores, donde se hallaba un abanico de cabrililla superior en su cajeta de tafilete encarnado, una cajeta y alguna pluta menuda, que se perdió en la mañana del dia 11 , se servirá entregarla à Doña Rufaela Baden , calle de la Torre , esquina à la del Jardinillo , sobre la tienda de montanes , segundo cuerp ; donde darán mas señas y el hallazgo.

En la calle de la Torre, num 58, hay una sala y alcoba perfecta. mente amueblada y con mucha equidad, para hombre solo o un matri-

monio sin hijos.

En la calle del Calvario, esquina à la de Linares, num. 123, ultimo piso, hay habitaciones decentes para huespedes con asistencia o sin

ella á precio maderado.

Juana Gonnalez, de 27 años de edad, parida de 8 meses, sin cria y su marido ausente busca casa donde criar : vive en el barrio del Mundo nuevo, calle del Husille, num. 331, esquina á las del Patrocinio Santa Elena.

NACIMIENTO. En la calle de la Compañia continua manifestandose, agregandole varias y vistosas docoraciones y la adoracion de

los SANTOS REYES.=A las 7

TEATRO. = Mafiana Jueves se ejecutarà la funcion siguiente : la comedia nueva la madre incognita o la calumnia; seguirán las boleras; la pieza á un engaño otro mayor, y el baile general las citas ó el desafio de los dos tonto.

CON REAL PERMISO.